



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Secretaría General, sobre concesión de ayudas convocadas por el Decreto del Presidente 16/2014, de 12 de junio, por el que se efectúa la convocatoria de las ayudas correspondientes al año 2014 para los deportistas y entrenadores extremeños de alto rendimiento. (2015060691)

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de junio de 2014 fue publicado, en el DOE número 119, el Decreto del Presidente 16/2014, de 12 de junio, por el que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2014 de ayudas dirigidas a los deportistas y entrenadores extremeños de alto rendimiento.
2. El citado Decreto del Presidente tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria pública, las ayudas para los deportistas y entrenadores extremeños de alto rendimiento para el año 2014, siendo valorables los méritos deportivos obtenidos durante el año natural 2013.

Su artículo 4 establece que el importe máximo de las ayudas concedidas será en de 100.000 € con cargo la aplicación presupuestaria 02.02.274A.481.00, superproyecto 2005.17.04.9001, proyecto 2010.11.02.0001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, denominado "Ayudas a deportistas, entrenadores y árbitros extremeños".

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reúne la Comisión de Valoración prevista en el artículo 7.2 del Decreto 16/2014, de 12 de junio, que procede a emitir el informe de valoración correspondiente, que fundamenta la propuesta de resolución del Director General de Deportes, órgano instructor del procedimiento, al amparo del artículo 7.1 del referido Decreto del Presidente 16/2014.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el informe de la Comisión de Valoración tiene carácter vinculante, fundamentando la propuesta de resolución y, por ende, la resolución de concesión a adoptar en el seno del presente procedimiento.

Segundo. Que según la propuesta del Director General de Deportes, las personas solicitantes a las que se propone la concesión de ayudas reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos previstos en el Decreto 16/2014, de 12 de junio, para ser perceptoras de las ayudas a otorgar.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 10 del Decreto del Presidente 16/2014, de 12 de junio, por el que se efectúa la convoca-



toria correspondiente al año 2014 de ayudas dirigidas a los deportistas y entrenadores extremeños de alto rendimiento

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas económicas destinadas a deportistas y entrenadores extremeños de alto rendimiento que se especifican en el Anexo I de esta resolución, cuya cuantía destinada a tal fin asciende a 99.968 euros, con cargo a la aplicación 02.02.274A.481.00, superproyecto 2005.17.04.9001, proyecto 2010.11.02.0001 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2015, denominado "Ayudas a deportistas, entrenadores y árbitros extremeños". Las cuantías de las ayudas otorgadas son el resultado de la necesaria minoración proporcional, prevista en el artículo 9.4 del Decreto del Presidente 16/2014, de 12 de junio, con el objeto de no exceder el crédito de 100.000 € establecido en la convocatoria.

Segundo. Desestimar las solicitudes de ayuda económica a deportistas y entrenadores extremeños de alto rendimiento que se especifican en el Anexo II de esta resolución.

Tercero. Dar por desistidas las solicitudes que se especifican en el Anexo III de esta resolución.

Cuarto. El abono de las ayudas económicas concedidas se hará efectiva en la forma prevista en el artículo 12 del Decreto del Presidente 16/2014.

Quinto. Notificar a los perceptores de las ayudas su concesión, con indicación de que han de cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria y, en particular, con las recogidas en su artículo 13, a saber:

1. Mantenerse en la situación que legitimara la concesión de la ayuda.
2. Comunicar a la Dirección General de Deportes cualquier modificación que afecte a los datos contenidos en la solicitud presentada.
3. Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al pago, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante las Haciendas estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la respectiva materia.
4. Comunicar a la Dirección General de Deportes la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para ser beneficiario.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
6. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el presente decreto y demás normativa de aplicación.
7. Durante todo el año al que corresponda la convocatoria deberán además:



- Mantener la licencia deportiva extremeña y seguir compitiendo de forma exclusiva con ella, sin perjuicio de la participación con licencia española en las diferentes competiciones en las que ésta sea necesaria.
- Participar representando a la Comunidad Autónoma de Extremadura en competiciones, siempre que sea requerido para ello.
- Asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas que efectúen las federaciones deportivas extremeñas. Esta obligación se extiende tanto a las convocatorias efectuadas para realizar entrenamientos, como a las efectuadas para participar en competiciones oficiales. Si el deportista no pudiese asistir a la convocatoria, deberá comunicarlo tanto a la federación deportiva correspondiente como a la Dirección General de Deportes, con una antelación mínima de 10 días.
- Prestar su imagen a requerimiento de la Junta de Extremadura para actuaciones oficiales, protocolarias y publicitarias, siempre que no perturbe su asistencia a competiciones oficiales.
- Adoptar las medidas de difusión previstas en el artículo 17.3 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De forma específica, deberán incorporar en su indumentaria tanto de entrenamiento como de competición, de forma preferente, el logotipo "Extremadura. Deporte desde la base", salvo que participe como integrante de un equipo en la misma. También deberá incorporarlo cuando aparezca en medios de comunicación o asista a actos públicos, eventos deportivos o cualquier acto de promoción deportiva. Para facilitar el cumplimiento de esta obligación, la Dirección General de Deportes podrá facilitar equipaciones a los deportistas que estime más relevantes.
- Colaborar con la Junta de Extremadura en los proyectos relacionados con la promoción de la práctica deportiva, así como en aquellas actividades que promuevan la educación para la salud, la prevención de drogodependencias y las destinadas a fomentar la práctica deportiva por parte de la mujer o a promover la igualdad de género.

Asimismo, se comunica a los beneficiarios que se entenderá aceptada la subvención que se concede a través de la presente resolución una vez transcurrido el plazo de diez días naturales contados desde la notificación de la resolución sin que los perceptores manifiesten expresamente lo contrario.

Sexto. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores dará lugar, en su caso, al procedimiento revocación y posterior reintegro de la cuantía percibida en los términos previstos en el artículo 14 del decreto de convocatoria.

Séptimo. Que de la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 10.5 del Decreto de convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Por otra parte, también podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, en el caso de que se hubiera interpuesto el recurso de reposición no podrá impugnarse la resolución en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 26 de febrero de 2015.

La Secretaria General,
MARINA GODOY BARRERO

**ANEXO I**

AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS

Tipo	Solicitante	Puntos obtenidos	Cuantía de la ayuda, en euros
Deportistas	Abel Rosado Rodríguez	50	1.062
Deportistas	Alejandro Marcos Díaz de la Peña López	68	1.444
Deportistas	Álvaro Rafael Martín Uriol	170	3.611
Deportistas	Ana Rodríguez Rodríguez	39	828
Deportistas	Andrés Romero Blanco	79	1.678
Deportistas	Antonio Fernández Fernández	250	5.311
Deportistas	Antonio Franco Salas	80	1.699
Deportistas	Antonio Marín Gómez-Nieves	77	1.635
Deportistas	Bárbara Isabel María González Cobos	50	1.062
Deportistas	Carmen Menayo Montero	10	212
Deportistas	Celia Hidalgo Ledo	33	701
Deportistas	César Castro Valle	46	977
Deportistas	Cristina Cabaña Pérez	100	2.124
Deportistas	Daniel Marcos Nevado	40	849
Deportistas	Daniel Palacios Ruiz de Eguino	54	1.147
Deportistas	Daniel Portal Gordillo	75	1.593
Deportistas	Daniel Santiago Barrero	79	1.678
Deportistas	Delia María Guisado Gordo	69	1.465
Deportistas	Eduardo Ayala Torrado	77	1.635
Deportistas	Elena Hidalgo Ledo	56	1.189
Deportistas	Fátima Gallardo Carapeto	140	2.974
Deportistas	Flor Blanco Rejano	40	849
Deportistas	Francisco Javier Alves Vas	50	1.062
Deportistas	Hernán Martín Crehuet	49	1.041
Deportistas	Houssame Eddine Benabbou Azizi	78	1.657
Deportistas	Iker Rodríguez Laguna	30	637
Deportistas	Isabel María Gudiño Casilda	42	892
Deportistas	Isabel Yinghua Hernández Santos	120	2.549
Deportistas	Javier Cienfuegos Pinilla	200	4.249
Deportistas	José María Pampano Cillero	200	4.249
Deportistas	Juan Bautista Pérez González	80	1.699
Deportistas	Juan Luis Vega Trejo	92	1.954
Deportistas	Juan Manuel Navia Izquierdo	90	1.912
Deportistas	Manuel Laja Iglesias	21	446
Deportistas	Manuel Rasero Ruiz	140	2.974
Deportistas	María Barbaño Acevedo Gómez	150	3.186
Deportistas	María Concepción Bellorin Naranjo	50	1.062
Deportistas	María del Carmen Ledesma Ruiz	24	509
Deportistas	María del Carmen López Valle	79	1.678
Deportistas	María Ribera García	33	701
Deportistas	Marta Bote González	62	1.317



Tipo	Solicitante	Puntos obtenidos	Cuantía de la ayuda, en euros
Deportistas	Marta Guijo Alonso	29	616
Deportistas	Miguel Ángel Durán Vinagre	97	2.060
Deportistas	Miguel Coca Sánchez	80	1.699
Deportistas	Miriam Casillas García	110	2.337
Deportistas	Paloma Marrero Muñoz	84	1.784
Deportistas	Pedro Romero Ocampo	68	1.444
Deportistas	Raquel Gómez Martín	100	2.124
Deportistas	Roberto Martín Castro	66	1.402
Deportistas	Sergio Mogená Estévez	77	1.635
Deportistas	Sonia Bejarano Sánchez	170	3.611
Deportistas	Susana Salas Rebolleda	36	764
Deportistas	Tania Carretero Carnerero	100	2.124
Deportistas	Vanesa Ortega Trancón	78	1.657
Entrenadores	Eugenia Belén Fernández Pérez	51	1.083
Entrenadores	Guillermo Jorge Olcina Camacho	74	1.572
Entrenadores	José Boza Chaparro	44,75	950
Entrenadores	José Pérez Guerrero	23	488
Entrenadores	Juan Pablo Gómez Martín	31	658
Entrenadores	Miguel Martínez Flores	103,5	2.198
Entrenadores	Rocío Cabanillas Ruiz	12,5	265
TOTAL			99.968

**ANEXO II****SOLICITUDES DE AYUDA DESESTIMADAS**

Tipo	Solicitante	Causa de denegación
Deportistas	Cristina Jordán Ordiales	Solicitud presentada fuera de plazo
Deportistas	Florentino Salas Rebolleda	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Deportistas	Francisco Javier Delgado Sánchez	Solicitud presentada fuera de plazo
Deportistas	Javier Carretero Oliva	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Deportistas	María Denche Sanz	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Deportistas	Mario Mirabel Alviz	Solicitud presentada fuera de plazo
Deportistas	Miguel González de la Riva Alba	Solicitud presentada fuera de plazo
Deportistas	Pablo Villalobos Bazaga	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para optar a las ayudas
Deportistas	Raquel Mateos Gil	Solicitud presentada fuera de plazo
Deportistas	Silvia González Retamal	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Entrenadores	Agustín Rubio Corchado	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para optar a las ayudas
Entrenadores	Antonio Fuentes Gallego	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para optar a las ayudas
Entrenadores	Castor Calle Hernández	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Entrenadores	Francisco Javier Brazo Sayavera	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Entrenadores	Inés María González Díaz	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Entrenadores	José Luis Pérez Rodrigo	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para optar a las ayudas
Entrenadores	Juan Carlos Garrido Trejo	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Entrenadores	Lucía Ribera García	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Entrenadores	Manuel Valentín Ordiales Nieto	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Entrenadores	María Concepción Bellorín Naranjo	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para optar a las ayudas
Entrenadores	Pedro Guerrero Sánchez	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Entrenadores	Pedro Talavera Talavera	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Entrenadores	Serafín Calvo Rubio	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para optar a las ayudas
Entrenadores	Vicente Hidalgo Lázaro	No alcanza los méritos deportivos exigidos en la convocatoria
Entrenadores	Vladimir Igorevich Marinkevich	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para optar a las ayudas

**ANEXO III**

SOLICITUDES DESISTIDAS

Tipo	Solicitante	Causa
Deportistas	África Rodríguez Conejo	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Alberto Barroso Campos	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Antonio Bonilla Rosado	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Carlos García Caballero	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	David Molano Fernández	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Elena Gañán Sánchez	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Fernando Peñato Tarifa	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Isabel María Luna Segador	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Javier Martín Chávez	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Jorge Gómez Rodríguez	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Juan José Peñato Tarifa	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Miguel Rodal Martínez	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Natalia González Martín	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido
Deportistas	Rachid Benabbou	El solicitante se da por desistido en su petición; no ha subsanado los errores en la documentación o la falta de la misma dentro del plazo establecido